

nez» de Mancha Real (Jaén), autorizada inicialmente mediante Orden de 23 abril de 2002 (BOJA de 1 de junio), con las especialidades instrumentales que, dentro del ámbito de Práctica Instrumental, se relacionan en el Anexo I.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

Provincia: Jaén.  
Escuela Municipal de Música de Mancha Real.  
Código: 23001895.  
Práctica Instrumental: Flauta Travesera, Saxofón, Trompeta y Violín.

*ORDEN de 4 de febrero de 2003, por la que se autoriza la denominación específica o el cambio de ésta a determinados colegios públicos de educación infantil y primaria.*

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta los expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los centros sobre la denominación específica de los mismos, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se aprueba la denominación específica de los centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### A N E X O

##### PROVINCIA DE CADIZ

Centro: 11001324.  
Colegio de Educación Primaria.  
Domicilio: C/ Prado del Rey, s/n. Municipio: Conil de la Frontera.  
Localidad: Conil de la Frontera.  
Denominación específica: «Tomás Iglesias Pérez».

##### PROVINCIA DE MALAGA

Centro: 29003361.  
Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Generación, núm. 31. Polígono la Huer-tecilla.  
Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación específica: «El Tarajal».

Centro: 29008504.  
Colegio de Educación Primaria «Triana».  
Domicilio: Ctra. Benamargosa, núm. 2.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Localidad: Vélez-Málaga.  
Nueva denominación específica: «Juan Porras».

##### PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41001835.  
Colegio de Educación Infantil y Primaria «Inspector Juan Manuel Fernández».  
Domicilio: Avda. del Valle, s/n.  
Municipio: Ecija.  
Localidad: Ecija.  
Nueva denominación específica: «El Valle».

Centro: 41001501.  
Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: Avda. de Portugal-Núcleo San José.  
Municipio: La Rinconada.  
Localidad: San José de la Rinconada.  
Nueva denominación específica: «Maestro Pepe González».

Centro: 41000740.  
Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Ortega y Gasset, s/n.  
Municipio: Los Palacios y Villafranca.

Localidad: Los Palacios y Villafranca.  
Denominación específica: «Félix Rodríguez de la Fuente».

Centro: 41000791.  
Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Nueva, s/n.  
Municipio: Los Palacios y Villafranca.  
Localidad: Los Palacios y Villafranca.  
Denominación específica: «Palenque».

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 673/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16-2.<sup>a</sup> planta se ha interpuesto por doña Encarnación Rodríguez Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/2002 contra la resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 25 de abril de 2002, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y/o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria para el curso 2002/2003, en el ámbito de esta Comunidad.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 17 de febrero de 2004 a las 10,55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/02, interpuesto por Hormigones Utrera, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Hormigones Utrera, S.L., recurso núm. 603/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 3.12.01, recaída en el procedimiento sancionador CA/2001/157/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 603/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/02, interpuesto por Telefónica Móviles España, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., recurso núm. 674/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.11.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24.9.01, recaída en el procedimiento sancionador SE/SAN/SPA/018/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 681/02, interpuesto por Alquileres Joma, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Alquileres Josma, S.L., recurso núm. 681/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.6.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 26.6.01, recaída en el procedimiento sancionador P-049/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 681/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado